



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0797**  
NEUQUÉN, 28 NOV 2013

**VISTO:**

El Expediente OE n° 836-M/05, y la nota s/n° de fecha 27 de mayo de 2013, obrante a fs. R 56, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada nota el Sr. Miguel Angel Salgado, D.N.I. N° 12.034.764 ofrece una quita de \$ 60.- (pesos sesenta) mensuales en el alquiler de la propiedad ubicada en calle Mathéu 4347, manzana 26, casa 28 del Barrio San Lorenzo Norte, destinado al funcionamiento del Programa "COMER EN CASA";

Que a los efectos de su implementación, se suscribe una Addenda al Contrato de Alquiler de fecha 04 de febrero de 2011 con vigencia al 31 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda modificar el valor de la locación por el periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2013, quedando en pesos un mil cuatrocientos noventa (\$ 1490.-) mensuales;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la Addenda al Contrato de Locación, que como Anexo I forma parte de la presente, por la cual se acuerda modificar el valor de la locación por el periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2013, quedando en pesos un mil cuatrocientos noventa (\$ 1490.-) mensuales por el alquiler del inmueble ubicado en calle Mathéu 4347, manzana 26, casa 28 del Barrio San Lorenzo Norte, destinado al funcionamiento del Programa "COMER EN CASA".-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

Es

Es copia

fdo: Artaza

~~DR. RODOLFO ESTEBAN METZGER~~  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1954  
Fecha 06 / 12 / 2013

**ADDENDA CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE SITO MATHEU  
4347, MZA. 26, CASA 28 DEL BARRIO SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE  
NEUQUEN.**

En la Ciudad de Neuquén, a los \_\_\_ días del mes de Julio del año dos mil trece, entre **LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**, con domicilio en Avda. Argentina y Presidente Julio A. Roca, de la Ciudad de Neuquén, representada en este acto por los señores Secretarios de Coordinación, Cr. **MARCELO GABRIEL BERMÚDEZ**, D.N.I 18.395.681, designado por Decreto N° 1545/11, de Desarrollo Humano, Sra, **YENNY FONFACH**, D.N.I N° 18.788.504 designado por Decreto N° 1548/11, y de Economía y Hacienda Cr. **JOSE LUIS ARTAZA**, D.N.I N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1547/11, en adelante "**LA LOCATARIA**", por una parte; y el Sr. **MIGUEL ANGEL SALGADO**, D.N.I N° 12.034.764, con domicilio en calle Villaguay, Casa N° 822 del Barrio Progreso de Ciudad de Neuquén, en adelante "**EL LOCADOR**", por otra parte, ambas denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**"; y considerando:

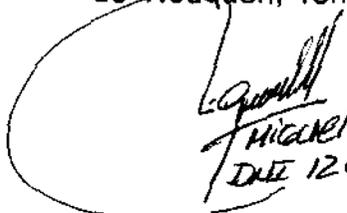
- a) Que con fecha 04 de febrero de 2011 LAS PARTES suscribieron un contrato de locación por el inmueble sito en calle Matheu 4347, Manzana 26, Casa 28 del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.
- b) Que el precio de locación se fijó en la suma de \$1.250 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta) mensuales desde el 01/01/2011 al 31/12/2011, \$1.400 (Pesos Un Mil Cuatrocientos) desde el 01/01/2012 al 31/12/2012 y \$1.550 desde el 01/01/2013 al 31/12/2013.
- c) Que por nota S/N° de fecha 27 de mayo de 2013, remitida a la Secretaria de Desarrollo Humano, el locador ofrece una quita de \$60 (Pesos Sesenta) mensuales a partir del mes de enero de 2013.

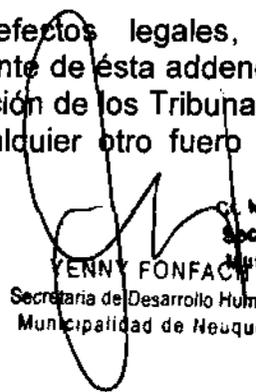
En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, **LAS PARTES** celebran la presente Addenda sujeta a las siguiente Cláusulas

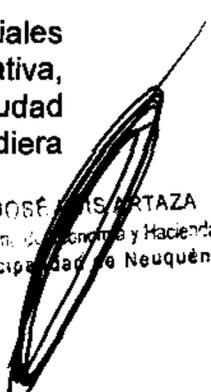
**PRIMERA: LAS PARTES** acuerdan modificar el valor de la locación del inmueble sito en Matheu 4347, Manzana 26, Casa 28 del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, por el periodo comprendido entre el 01/01/2013 y el 31/12/2013, el que será de \$1.490 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa) mensuales.

**SEGUNDA: LAS PARTES** acuerdan que lo convenido en la presente addenda pasa a formar parte del contrato de locación original suscripto con fecha 04 de febrero de 2011, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.

**TERCERA:** Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales emergentes directa o indirectamente de ésta addenda y de la relación locativa, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera

  
**MIGUEL SALGADO**  
D.N.I 12034764

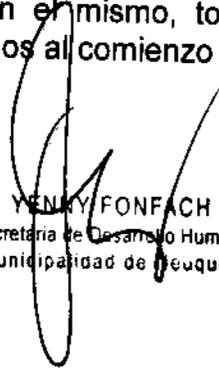
  
**YENNY FONFACH**  
Secretaria de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén

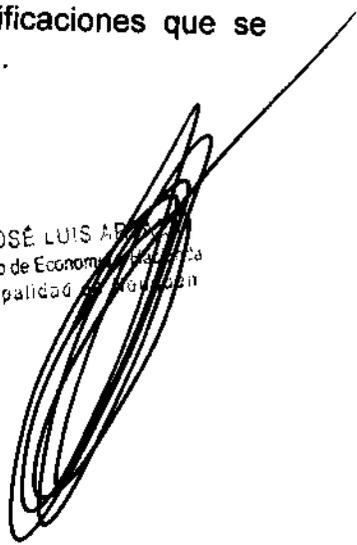
  
**JOSE LUIS ARTAZA**  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

**Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**  
Secretaria de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

corresponder, siendo válidas en el mismo, todas las notificaciones que se realicen en los domicilios indicados al comienzo del presente.

  
MIGUEL GALARDO  
DNI 12 034 764

  
YENNY FONFACH  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén

  
Cr. JOSÉ LUIS ARCE  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

  
Cr. MARCELO BERNUÉS  
Secretario de Cooperación  
Municipalidad de Neuquén